



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA  
TESORERÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL  
AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

Fecha: jueves, 2 de enero de 2025  
Núm. de Suficiencia Presupuestal: DIR.EYCP/ASP/2025/02/01/04

C. LUIS GILBERTO SOLIS DELGADO  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.  
P R E S E N T E

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta y con fundamento en lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y a los artículos 47 fracción II y 64 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público responsable del Estado de Puebla, le informo que se le autoriza la suficiencia presupuestal solicitada mediante oficio DRMySG/SUF/0019/2025 de fecha jueves, 2 de enero de 2025

Cuenta:	3.2.5.1 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos
Fuente de Financiamiento:	Recursos Fiscales (1.01)

Unidad Administrativa:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	3.1 Infraestructura, Movilidad y Servicios Públicos
Componente:	5. Servicios públicos de calidad, implementados
Actividad:	5. Realizar 1 acción de mejora del Sistema de limpia del Municipio de Cuautlancingo, Puebla

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Importe
1	Servicio	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE RECOLECTOR DE BASURA Y DESECHOS PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2 AL 15 DE ENERO DE 2025	\$350,000.00

Autorizó	Vo.Bo
 C. MARGARITA LUZ MARÍA PÉREZ GONZÁLEZ DIRECTORA DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO	 C. LAURA BEATRIZ OLVERA POPOCÁ TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.
 C. LUIS GILBERTO SOLIS DELGADO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.	

Nota: La vigencia de la presente tiene vigencia de 20 días con una antigüedad no mayor a veinte días hábiles, conforme al cual deberán programarse los pagos respectivos.